

INFORME DE GESTION – CUOTA 4
Contrato de Prestación de Servicios
No.4162.010.26.1.0085-2024.
FECHA: 26/04/ 2024

CONTRATISTA: JAIR ARLEY CASTRO RIOS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION
SUPERVISOR: ANDRES CAMILO CERVINO

Por medio del presente entrego informe de Gestión de las actividades realizadas en la SDR – SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, como parte de la ejecución del contrato: No.4162.010.26.1.0085-2024

Cuota CUATRO:

Obligación N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventario de los bienes inmuebles y muebles que se ubican en los escenarios deportivos.

- Apoyé con el acompañamiento en la actualización y verificación del inventario del escenario deportivo comunitario de la comuna 22 POLIDEPORTIVO VALLE DEL LILI, de la comuna 17 UNIDAD RECREATIVA CIUDADELA COMFANDI, de la comuna 20 PARQUE RECREATIVO LA HORQUETA.

Obligación N°2. Aportar los insumos necesarios para dar respuesta clara y concreta a los PQRS y requerimientos de los entes de control que radiquen a la secretaria en los tiempos acordados.

- Aporté los insumos para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad y entes de control de los Orfeo con radicados: 202041730100928742, 202341730100694382, 202441330100011022, 202441620100008212, 202441620100008332, 202441730100869582, 202441730100871142, 202441730100886752, 202441730100890012.

Obligación N°3. Brindar apoyo a la coordinación de los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- Brindé acompañamiento a la actividad visita de la Gobernadora a la comuna 13 en el Parque Recreativo el Pondaje.

Obligación N°5. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la secretaria de deporte y la recreación a las federaciones, ligas, clubes, juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones u otros, en los escenarios asignados.

- Apoyé a la supervisión participando en las reuniones de seguimiento que se les realizan a los convenios firmados entre las juntas de acción comunal y la entidad, velando por su buena ejecución y sostenibilidad de los escenarios deportivos. entre las que destacamos asistencia a entrega del escenario Unidad

Recreativa Ciudadela Comfandi de la comuna 17 y asistencia a los comités de reunion del Parque Recreativo Cides Los Pinos de la comuna 18.

Obligación N°6. Brindar apoyo a la verificación de los eventos y espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaria del Deporte y la Recreación.

- Realicé la verificación del normal funcionamiento del evento de visita de la Gobernadora del Valle a la comuna 13, en el escenario Parque Recreativo el Pondaje.

Obligación N°7. Brindar apoyo para atender las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Brindé apoyo atendiendo a la comunidad en las visitas a los escenarios deportivos, escuchando sus inquietudes, dándoles respuestas claras y oportunas a sus peticiones, en los escenarios Parque Recreativo Divino Salvador del Barrio el Refugio comuna 19, y en la reunion con la JAC y Grupos de adulto Mayor del escenario Cancha Sintética Junín de la comuna 9.

Obligación N°8. Brindar apoyo en la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Se visitó la cancha de futbol del Polideportivo la Cascada de la comuna 19, evidenciando sus necesidades para recuperación.
- Se visitó la Cancha de futbol del Polideportivo Tequendama de la comuna 19, para evidenciar la afectación por evento deportivo en su grama.

Obligación N°9. Mantener informado semanalmente a la coordinación de escenarios deportivos sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos

- Mantuve la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos a la coordinadora de escenarios comunitarios del área de Administración de escenarios en las oficinas de la entidad en las reuniones convocadas para el fin.

Obligación N°10. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación de administración de escenarios deportivos, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistí a reunion del área de administración de escenarios deportivos comunitarios, para realizar seguimiento al plan de trabajo en territorio y cumplimiento de compromisos.

Obligación N°11. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodié y sistematicé la documentación e información propia de cada escenario deportivo comunitario recolectada en las visitas de seguimiento y control ejecutadas en territorio, encarpetando las actas de seguimiento y escaneado los archivos documentales.

Obligación N°12. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- Velé por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y la Recreación y los Apoyos Administrativos encargados, recordándoles el cumplimiento de las políticas de administración, uso, disposiciones y regulaciones enmarcadas por la Resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanada por la Secretaria de Deporte y la Recreación.

Obligación N°13. Moderar reuniones propias de los escenarios con el equipo de trabajo asignado a su zona.

- Realicé reunion con los gestores de apoyo de la zona 4, donde se les solicito el cumplimiento de los compromisos con actas de seguimiento, reuniones con la comunidad, cronograma de espacios y horarios, orientándolos sobre la metodología y plan de trabajo, fomentando el compromiso, la gestión y el acompañamiento a los diferentes procesos y necesidades que resultan en el territorio.

Obligación N°14. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria de Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Brindé apoyo en el retiro de publicidad institucional de administraciones anteriores cumpliendo con la ley 2345 del 30 de diciembre del 2023, y la circular N°4112.060.22.2.1020.000007, radicado N° 202441120600000074 del 12 de enero del 2024.

Obligación N°15. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Realicé visitas periódicas a los escenarios deportivos comunitarios asignados a la zona en las comunas respectivas. realizando acompañamiento a los gestores territoriales en las diferentes actividades como son mantenimientos preventivos y correctivos, verificación de actividades deportivas, actividades con corresponsabilidad para el sostenimiento del escenario deportivo, entre otros, escenarios Parque recreativo Alferez Real II, Polideportivo Francisco Eladio Ramírez, Parque Recreativo Escobar Navia, Polideportivo Colinas del Sur y Centro Integral de Desarrollo CIDES parque Los Pinos de la comuna 18

Obligación N°16. Brindar apoyo al coordinador en la supervisión de los gestores designados a su zona.

- Apoyé en la coordinación de los gestores en territorio, supervisando sus visitas a los escenarios, acompañándolos en el reconocimiento de sus escenarios a

cargo, asistiendo a las reuniones mesas de trabajo con los grupos y la comunidad, verificando el cumplimiento de las actividades designadas por la Coordinación.

Obligación N°17. Brindar apoyo al coordinador de escenarios comunitarios en todas las actividades pertinentes.

- Brindé apoyo y acompañamiento a las visitas generadas por las solicitudes de la comunidad, respuestas a PQRS, asistencia a reuniones de equipo, cumplimiento de compromisos de la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva.

Obligación N°18. Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

- Atendí a la comunidad del parque divino salvador del barrio el refugio de la comuna 19, escuchado sus inquietudes referentes a necesidades del parque, archivo documental, respuestas a PQRS, asistencia a reuniones, acompañamiento a visitas en territorio.

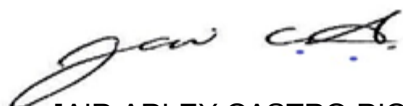
Obligación N° 19. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Visité el Centro Integral de Desarrollo CIDES Parque Los Pinos, evidenciando el mantenimiento realizado a los espacios.
- Se evidencio el mantenimiento a la cancha de futbol del Polideportivo la Cascada de la comuna 19.
- Se evidencio la actividad de embellecimiento por la comunidad a la Unidad Recreativa Villa del Lago de la Comuna 13.

MEDIO DE VERIFICACION.

Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1liB_Zcx3qczGjyf9qTqU3iQabV4NJv8E


JAIR ARLEY CASTRO RIOS
94.397.741